

Ciudad México, a X de febrero de 2026

Comité Interinstitucional de EFIARTES

P R E S E N T E

Por medio de la presente expresamos el interés de **Teatro El Milagro** para programar la puesta en escena titulada **“XXXXXXXXX”,** dramaturgia de XXXXXXXX y dirección de XXXXXXX, durante una temporada de X funciones en el XXXXXX semestre de 2027.

**Teatro El Milagro** se compromete a cubrir los costos de nómina de los técnicos con quienes cuenta el teatro –actualmente tres en servicio, pero de ser necesario un mayor número de técnicos la producción se hará cargo de ello. También se compromete a ofrecer los servicios al público, la impresión de boletos, los costos de luz, agua, tiempos de ensayos y montaje -de acuerdo con los horarios de trabajo establecidos y con las posibilidades que en su momento pueda ofrecer la programación del espacio. El Milagro no asumirá ningún costo de impresos y difusión, más allá del trabajo que realiza de manera habitual para promover su programación; tampoco cubrirá el costo de materiales especiales que se requieran para el montaje de los dispositivos técnicos.

**El Milagro** recibirá una renta de $6,900.00 (Seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) netos por función, que deberá pagar el Responsable del Proyecto de Inversión, mediante ingresos por taquilla o pagos extraordinarios cubriendo el 50% en la semana del estreno y el segundo 50% al final de la temporada. El Responsable del Proyecto de Inversión, por su parte, recibirá el 100% del porcentaje de taquilla en una sola entrega, al final de la temporada, y cubrirá las comisiones y descuentos que marca la ley ($2,100.00 por concepto de registro del espectáculo ante la Tesorería de la CDMX, el impuesto de espectáculos públicos –ISEP- y cualquier regalía de derechos de autor que la obra genere). Asimismo, el Responsable del Proyecto de Inversión, acepta la política de costos de taquilla del Teatro que son, en el momento en que se entrega esta carta, los siguientes: $350 (entrada general), $200 (maestros y vecinos de la alcaldía Cuauhtémoc), $100 (estudiantes en general e INAPAM), $100 (descuentos especiales que El Milagro o las compañías invitadas determinen), $10 (cortesías).

Las partes coinciden en que el presente acuerdo sólo es válido para la convocatoria EFIARTES 2026 y que se revisará ante los resultados de la misma para confirmar fechas y condiciones que quedarán reflejadas en el convenio final. El Representante del Proyecto de Inversión deberá confirmar por escrito al Milagro, a más tardar 15 días después de la aparición de los resultados, su deseo de ser programado. Las obligaciones mutuas que en esta carta se mencionan, surtirán efecto al momento en que se firme el convenio de colaboración. En caso de que el proyecto no resulte seleccionado, El Milagro no tendrá compromiso alguno para programarlo.

Sin más por el momento, reciban un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e

Gabriel Pascal

*Miembro del Consejo Directivo de* TEATRO EL MILAGRO

**Arte El Milagro, A.C**. • Milán 18 • Colonia Juárez • 06600 México, CDMX. • Tel.: 55 5592-0338

• difusionelmilagro@gmail.com • [www.elmilagro.org.mx](http://www.elmilagro.org.mx/)